Centro Superior de Estudios de Administración y Finanzas Públicas para el Desarrollo

Universidad Nacional de Itapúa

Conferencia Magistral

"Alta Gerencia para el Desarrollo Local"

para Intendentes – Período 2015-2020

Prof. Econ. Roberto Careaga

II Panel: RENDICIÓN DE CUENTAS

Diciembre, 2015

Organiza:

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Unidad de Departamentos y Municipios /UDM

Requisitos de acceso a Royalties

FONACIDE

Rendición de Cuentas

Corte Administrativo

Ejecución de Gastos

Marco Legal

Instructivos de Presentación

Destino de Recursos

Plazos

Rendición de Cuentas

ALTA GERENCIA PARA EL DESARROLLO LOCAL

Corte Administrativo

Regalías y Compensaciones

FONACIDE

Corte Administrativo

RESOLUCIÓN CGR Nº 1464/2006

"Por la cual se establece la **Documentación que acompañará al Acto de Entrega y Recepción de Administraciones** y Giradurías de la Administración Central, Descentralizada, de Economía Mixta, Gobernaciones y **Municipalidades**".

Ley N° 1183/85 "Código Civil Paraguayo"

Artículo 1845, dispone: Las autoridades superiores, los funcionarios y empleados públicos del Estado, de las Municipalidades, y los entes de Derecho Público serán responsables, en forma directa y personal, por los actos ilícitos cometidos en el ejercicio de sus funciones. Los autores y copartícipes responderán solidariamente. El Estado, las Municipalidades y los entes de Derecho Público responderán subsidiariamente por ellos en caso de insolvencia de éstos.

- **Nombramiento de agente** Resolución de proclamación emitida por el TSJE.
- **Balance General** y Cuadro de Resultados.
- **Inventario** General de Bienes, actualizado a la fecha del acto.
- **Ejecución Presupuestaria de Gastos**, por tipo de Presupuesto, Programa, Sub — Programa y actividades.
- **Ejecución Presupuestaria de Ingresos** por su origen y su grado de recurrencia.
- **Certificación de los fondos** transferidos por el Ministerio de Hacienda (STR).

Documentos

- **Informe** detallado de las **adquisiciones** de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios.
- Detalle de **compromisos pendientes de pago**, a la fecha del acto o en su caso del mes anterior a dicha fecha.
- Detalle del **último cheque emitido**, última solicitud de transferencia de fondos, última orden de servicio y/o trabajo emitido.
- **Conciliación Bancaria**.
- **Certificado de los saldos bancarios** al día anterior a la fecha del acto.
- **Libro de Bancos** de las respectivas Cuentas Bancarias habilitadas

¿Ante quién se debe realizar el acto?

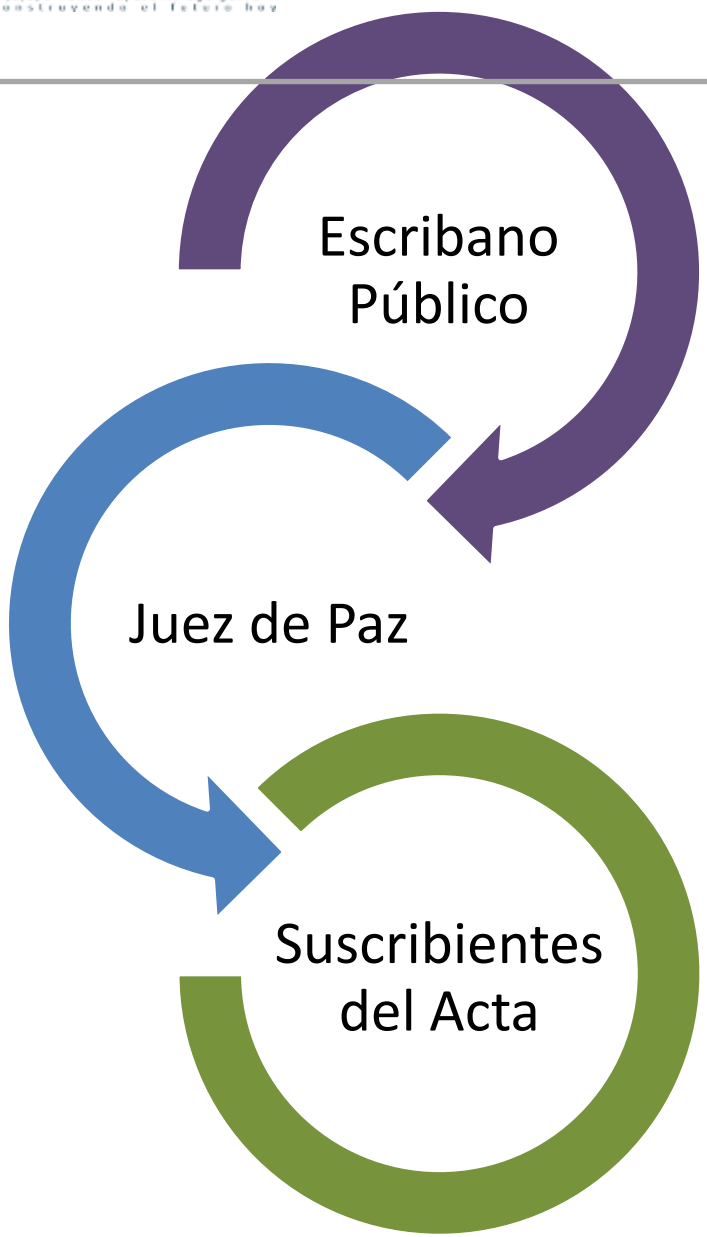

La **DOCUMENTACIÓN** que respalda la gestión, quedará en **guarda** de las correspondientes **entidades**, a disposición de la Contraloría General, quién podrá solicitarla, examinarla, evaluarla o consultarla en cualquier momento. **(Res. CGR 677/04)**

Audiencia Pública
Rendición de Cuentas
Examen de Cuentas

Rendición de Cuentas

Se entiende por rendir cuenta, a la información que se debe presentar a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Hacienda, por parte de los responsables de la administración pública.

Rendición de Cuentas

Sobre las actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de gestión, que hayan realizado durante su administración, respecto al manejo y rendimiento de los fondos, bienes o recursos públicos.

“Responder e Informar”

Informar

Es la obligación que tiene todo funcionario y toda persona particular que administra fondos, bienes y/o recursos públicos, de asumir la responsabilidad que se derive de su gestión.

Responder

Acción de comunicar a la Contraloría General de la República, Ministerio de Hacienda, etc. sobre la gestión desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos, y sus resultados.

Art. 65°

EXAMEN DE CUENTAS

La Contraloría tendrá a su cargo el estudio de la rendición y el examen de cuentas de los organismos y entidades del Estado

Capítulo IV – Ley N° 1.535
De Administración Financiera del Estado

Se basará

Art. 65° Examen de Cuentas

Verificación y evaluación de los documentos que respaldan las operaciones contables que dan como resultado los estados de situación financiera, presupuestaria y patrimonial, sin perjuicio de otras informaciones que se podrán solicitar para la **comprobación** de las operaciones realizadas.

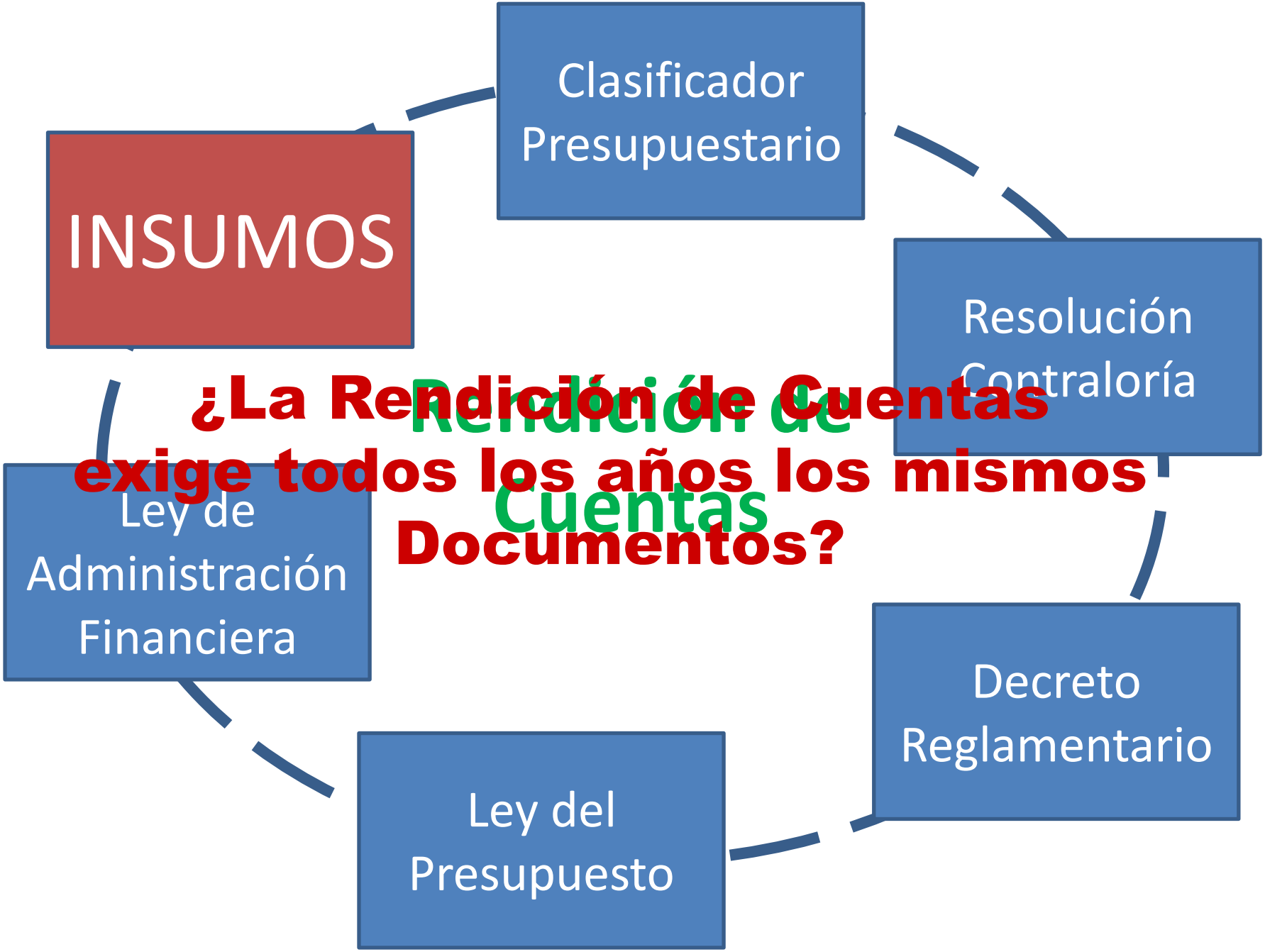

¿La Rendición de Cuentas exige todos los años los mismos Documentos?

Resolución CGR 677/2004

1

Reglamenta

Rendición de Cuentas y su Revisión, y se establece la información a ser presentada a la Contraloría General de la República, a sus efectos

Legajo de Documentos

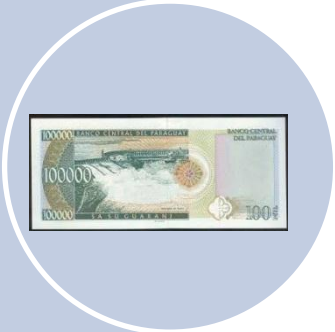

Uso de Recursos

Rendición de Cuentas

Objetivo: Reglamentar la forma y los plazos para realizar la rendición de cuentas por parte de los responsables del manejo de fondos o bienes de la nación, establecer los mecanismos para su revisión y disponer cuál será la documentación requerida a tales efectos.

A QUIENES SE RINDE CUENTAS

A la Ciudadanía

Instituciones Aportantes de los Fondos

Entidad de Control

Rendición de Cuentas

Elementos más importante Del Capital Social

Recuperar la **Confianza** de la Sociedad

Desarrollar la imagen institucional

Transparencia

- Es el **fundamento de toda relación social** no basada en la fuerza o el miedo.
- Es condición básica para el **trabajo colaborativo**.
- Disminuye la incertidumbre sobre el futuro.
- Posibilita la **construcción de acuerdos de convivencia** entre los diversos actores sociales.

Documentos que respaldan las operaciones de Ingresos

- INGRESOS CORRIENTES Y DE CAPITAL
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Respaldo de Ingresos Propios, Corrientes y de Capital - Donaciones

- Designación del responsable a percibir los ingresos.
- Comprobantes de ingresos prenumerado y cronológico.
- Planilla diaria de ingresos, detallado y firmado
- Boleta de depósito del ingreso, coincidente con el importe de la planilla.

Transferencias Corrientes y de Capital

- Son aquellos ingresos recibidos del M.H., en forma de transferencia, ya sea en concepto de Royalties y Compensaciones, Juegos de Azar y la distribución del Impuesto Inmobiliario entre los Municipios de menores recursos.
- **Documentos de respaldo**: Nota de crédito bancario y el comprobante de ingreso.

Documentos que respaldan las operaciones de Gastos

Por cada operación de gastos se debe formar un **legajo**, cuyo modelo se encuentra en la página web de la CGR www.contraloria.gov.py aprobado por Resolución 653/08.

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Unidad de Departamentos y Municipios/UDM

DOCUMENTOS DE RESPALDO

100 SERVICOS PERSONALES

- Contrato
- Informe RRHH
- Constrancia Función Pública
- Planilla de Liquidación
- Fotocopia Cheque

200 SERVICIOS NO PERSONALES

- Factura Ticket
- Invitación
- Aprobación PAC
- Invitación Proveedores
- Acta Apertura
- Informe técnico
- Orden de Compra
- Informe prestación de servicios

GRUPOS PRESUPUESTARIOS

respaldar

- Disponibilidad Presupuestaria
- Orden de Pago

300 BIENES DE CONSUMO E INSUMO

- Remisión Unidades
- Alta
- Recepción
- Orden de Compra
- Contrato
- Adjudicación
- Acta Apertura
- Invitación Proveedores
- Aprobación PAC
- Nota de pedido
- Factura

DOCUMENTOS DE RESPALDO
500
Inversión Física
Acta Apertura
Informe Evaluación
Adjudicación
Contrato
Invitación
Orden de Compra
Aprobación PAC
Recepción
Nota de pedido
Prestación Servicio
Factura
Alta
800
Transferencias
Solicitud Beneficiario
Autorización de pago
Reconocimiento
Contrato Rendición
Acta de Constitución
Documentos Autoridades
Planilla Rendición
Informe uso fondos
900
Otros Gastos
Documentos objeto del gasto
Sentencia Judicial
Autorización de pago
Planilla Liquidación
GRUPOS PRESUPUESTARIOS
respaldar
Disponibilidad Presupuestaria
Orden de Pago

PLAZOS

Último día hábil del mes de febrero del 2016

- Balance General **(B-06-01)**
- Estado de Resultados **(B-06-02)**
- Ejecución Presupuestaria de Recursos (Anual) **(B-06-06)**
- Ejecución Presupuestaria por objeto del gasto **(B-06-07)**
- Conciliación Bancaria **(B-06-08)**
- Inventario de Bienes de Uso **(B-06-09)**

Contabilidad Pública

PLAZOS

A más tardar 15 días posteriores al cierre del cuatrimestre inmediato anterior

Las Gobernaciones y Municipalidades deberán presentar **rendiciones de cuentas cuatrimestrales** del presupuesto financiado con fondos de recursos propios y con fondos recibidos en concepto de **royalties** y los gastos realizados con

Fondos provenientes del **FONACIDE** a la Contraloría General de la República, previa recepción y visación deberán remitir al Ministerio de Hacienda

CGR

Centro Superior de Estudios de Administración y Finanzas Públicas para el Desarrollo

Universidad Nacional de Itapúa

Con cada nuevo Intendente hay un sueño de toda la Comunidad

Por una gestión municipal excelente

Si se puede

¡Hay con que!

Unidad de Departamentos y Municipios - UDM
Pdte. Franco 173 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Edificio Ybaga Piso Nº4 – Asunción-Paraguay
Teléfono/Fax: (595 21) 492 996 / 492 422 – 440 010 Int. 204
E-mail: descentralización@hacienda.gov.py
www.hacienda.gov.py/web-udm/